

Ciudad de Buenos Aires

Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa

La Asociación participó del encuentro bajo el lema “la libertad religiosa es la esencia de la igualdad humana”

Finalizó el **Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa**.

Con la presencia de autoridades nacionales, de la Ciudad de Bs.As, distinguidas personalidades, académicos, líderes de distintas iglesias, confesiones y comunidades religiosas, especialistas en la materia y público en general hemos salido enriquecidos y con el compromiso de promover y defender la libertad allí donde se nos requiera.

Como parte del programa se realizó la **Cena de Celebración Anual** del Día de la Libertad Religiosa donde se entregó el **Premio CALIR a COMIPAZ** de Córdoba. Fue organizado por el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa en conjunto con el IRLA (International Religious Liberty Association) y contó con el auspicio de nuestra Asociación.

Este Foro marca un nuevo aporte a la defensa de la Libertad Religiosa que los bautistas desde siempre han proclamado.

Ponencias y presentaciones se podrán encontrar próximamente en: www.calir.org.ar



CENA DE CELEBRACIÓN ANUAL.

CON MI GRACIA
TIENES MAS QUE
SUFICIENTE,
PORQUE MI
PODER
SE PERFECCIONA
EN LA DEBILIDAD.

II CORINTIOS 12:9

ABA
ASOCIACION BAPTISTA ARGENTINA

IRLA - CALIR

Declaraciones del encuentro

La **Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (IRLA)** y el **Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR)**, son instituciones ambas con una extensa y destacada trayectoria en la promoción y defensa del derecho fundamental de libertad de conciencia y religión. En vista de la concordancia de muchos de sus postulados y objetivos, y con la convicción de que a través del trabajo mancomunado se alcanzan mejor las metas, IRLA y CALIR se han unido en la organización del **Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa 2016**. El Foro, reunido en la ciudad de Buenos Aires, ha sido una instancia propicia para el diálogo, el debate y la reflexión. Como fruto de este proceso, IRLA y CALIR realizan conjuntamente las siguientes declaraciones:

Declaración de principios Compartidos

Creemos en el derecho inalienable de cada persona a la libertad de conciencia y a tener o no creencias religiosas; a adoptar libremente la religión que escoja; a cambiar de religión conforme a su conciencia; a manifestar sus creencias religiosas, de manera individual o colectiva, a través del culto, la observancia, la comunicación y la enseñanza, con el solo límite de los derechos equivalentes de los demás y los que imponga la ley en razón del respeto de la dignidad humana.

Creemos que ese derecho, esencial para promover la comprensión, la paz y la fraternidad entre los pueblos, ha encontrado su síntesis en el art. 18 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, ampliada luego por la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones* de 1981. El deber de garantizar su vigencia ha sido impuesto por tratados internacionales de Derechos Humanos, entre otros y especialmente el Pacto de San José de Costa Rica (art.12) y la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art.18).

Creemos que el derecho a la libertad religiosa y de conciencia se halla mejor resguardado cuando se evita la amalgama del Estado con la religión, y que esa separación debe ser mantenida no como un modo menoscabar el lugar de la religión en la sociedad, sino a fin de promover los intereses legítimos de ambas instituciones.

Creemos que la faz externa del derecho a la libertad religiosa y de conciencia entraña la facultad de asociarse, establecer y operar libremente iglesias y otras formas de comunidad religiosa, así como entidades caritativas, establecimientos educativos y otro tipo de instituciones; de solicitar y recibir contribuciones voluntarias; de observar los días de reposo o celebración religiosos; de mantener comunicación con los creyentes de todas partes del mundo.

Creemos que la intolerancia y la discriminación basadas en la religión son un poderoso obstáculo para la libertad religiosa y de conciencia, así como para la paz y la amistad social, y que deben ser remediadas mediante el diálogo y la educación.

Creemos que todas las personas pueden y deberían usar todos los medios a su disposición, en tanto sean ética y legalmente aceptables, para prevenir o enfrentar cualquier limitación injusta a la libertad religiosa.

Declaración de Propósitos en Común

Teniendo presente la Declaración de Principios Compartidos, IRLA y CALIR expresan su voluntad de trabajar conjuntamente en pos de concretarlos, por lo que realizan la siguiente Declaración de Propósitos en Común, reafirmando su compromiso de continuar:

- Promoviendo los principios de la libertad religiosa y de conciencia, tal como han sido expresados en la Declaración de Principios Compartidos;
- Defendiendo y salvaguardando su protección efectiva, tanto a nivel individual como colectivo;
- Educando en relación a la libertad religiosa y de conciencia a través de la docencia, la investigación, la extensión y la publicación, y particularmente organizando o apoyando eventos académicos y de divulgación;
- Promoviendo la convivencia pacífica entre todas las personas, la tolerancia mutua y el respeto a los derechos, con independencia de la elección religiosa de cada uno;
- Impulsando el inclusión y la cooperación de los diversos actores –individuos, comunidades religiosas, organizaciones no confesionales, instituciones públicas– para la promoción y protección de la libertad religiosa y de conciencia;
- Impulsando en el orden nacional, regional e internacional las reformas legislativas que sean oportunas para el reconocimiento y la garantía del derecho de libertad religiosa y de conciencia para todos;
- Denunciando las violaciones a la libertad religiosa y de conciencia e instando a los gobiernos, organizaciones internacionales y a la sociedad civil a comprometerse en el esfuerzo por poner fin a tales violaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre 11 de 2016.